

LAS CONTRATACIONES DE JÓVENES INSCRITOS COMO BENEFICIARIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, EFECTUADAS POR ESTA ENTIDAD BENEFICIARIA, HAN SIDO FORMALIZADAS AL AMPARO DE LA ORDEN EMP/954/2017, DE 27 DE OCTUBRE, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES, COFINANCIADAS POR EL F.S.E, DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE JÓVENES INSCRITOS COMO BENEFICIARIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.